



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



1646  
NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

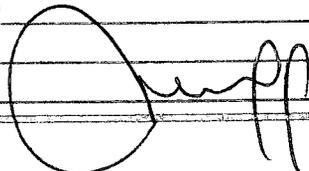
USHUAIA, 01 AGO. 2018

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para  
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia  
certificada de la Resolución I.P.V. N° 2024/18.

Atentamente.

IPV
SGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/08/18 Ho. 10:21
Numero:	738 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

  
Dpto. de Vivienda y Urbanismo  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 01 AGO 2018

VISTO: la Resolución IPV N° 1212/18, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "60 Viviendas – RENACER" en la ciudad de Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0157/13.

Que mediante Nota N° 1149/17, Letra: IPV. (D.D.) el Área Técnica informa que la Obra "60 Viviendas – RENACER" en la ciudad de Ushuaia, cuyo plazo de obra son 540 días, cuenta con fecha de finalización según plan de trabajo en fecha 14/06/2018.

Que el Área Social informa que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de CINCUENTA Y CINCO (55) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "60 Viviendas – RENACER", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de CINCUENTA Y CINCO (55) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "60 Viviendas - RENACER", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo en carácter de "Condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recauda-///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Carina S.M. Fernández  
Jefa Depto. Padec. Segu. y Control  
Administración Municipal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



01 AGO 2018

...//2

ción fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia a la Cooperativa de Trabajo RENACER (ex Aurora Ushuaia Ltda) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2024

IPV
A.S
Psm

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 /s/ Gustavo D. VÁZQUEZ  
 Presidente  
 Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 Catalina S.M. Ferrer 302  
 infia Depto. Econ. Soc. y Control  
 Administración General  
 IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV. N° **2024**  
LISTADO DE POSTULANTES PREADJUDICATARIOS  
OBRA "60 VIVIENDAS RENACER"

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ABALLAY, RICARDO ENRIQUE	14.186.211
02	ADAMI, JORGE EMMANUEL GAYOSO, VALERIA SOLEDAD	31.710.243 37.908.403
03	ALEGRE, ANGEL ADRIAN	34.674.561
04	ALEGRE, ANGEL ALBERTO	18.282.951
05	ANGERA, LORENZO VALENTIN	33.688.119
06	ARAMAYO, DAIANA ELIZABETH	37.908.430
07	ARANA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	33.688.012
08	ARENAS, LEONARDO FABIO	33.688.093
09	AYALA, MANUEL GERARDO DIAZ, MICAELA ALEJANDRA	37.533.485 38.784.931
10	BAHAMONDE YAMPA, CAROLINA DAIANA	32.336.377
11	BARRIENTOS OJEDA, PABLO NICOLAS	35.283.539
12	BARBELLI, CARLOS FERNANDO	36.734.146
13	BETANCOURT, NELSON MARCELO	36.452.676
14	BUSTAMANTE, EVELINA DAMARIS	32.135.935
15	BUSTOS, EMILIANO NAHUEL	38.088.022
16	CABRERA, MARTA	14.653.155
17	CANZIANI, MIRIAM MABEL	32.748.539
18	CAPURRO, GUSTAVO GABRIEL	30.720.176
19	CATALAN, ROMINA ALEJANDRA	37.908.576
20	COIGUIN ROSAS, SOLEDAD DEL CARMEN	35.356.430
21	CONIL, CAROLINA ANABEL	29.903.376
22	DIAZ, CARLA FERNANDA	38.406.662
23	FERREYRA LEIVA, NADIA AYELEN QUIROGA VILLAFANE, DANIEL ALBERTO	32.769.304 33.281.756
24	FLORES, MAXIMO ROMANO	13.903.499
25	GALEANO, SERGIO FABIAN	35.356.290
26	GARIBALDI, NICOLAS RAUL	24.536.208
27	GOMEZ, CARLA YANINA	32.769.460
28	GOMEZ, JORGE ANTONIO	29.744.333
29	GOMEZ, JULIO RAMON	17.826.779
30	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	22.640.064
31	HUAYQUIR, ELSA GABRIELA	16.285.076
32	MAMANI, GONZALO NAHUEL	37.174.220

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2018

Gustavo D. VIZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Carina S.M. Fernandez  
Jefa Depto. Padro. Seg. y Control  
Administración Municipal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2024**

33	MEDINA, MARIANO NICOLAS	36.288.016
34	MENDOZA, JESICA CARLA	34.094.822
35	MERIDA, HERNAN EDUARDO	36.734.381
36	MOYANO, PAULA DAIANA	35.885.237
37	OLMEDO, JUAN MIGUEL	31.360.938
38	MONLA, MARGARITA NIDIA	14.869.692
39	ROJO, MARIA PAULA	36.452.538
40	QUIÑONES, ABIGAIL PAMELA	35.885.074
41	RODRIGUEZ, EUGENIA BEATRIZ	36.734.336
42	RODRIGUEZ, JOHANA VANESA	34.351.800
43	ROJAS, DARIO OSCAR	26.262.754
44	ROJAS, GABRIELA NOEMI	34.335.099
45	RUNCO ENDRICH, ERIC KEVIN	35.885.060
46	SERRUDO, DANIELA NATALI	34.978.747
47	SERRUDO, JUAN EZEQUIEL CRISTIAN	32.336.327
48	SOSA, BRUNO SAMUEL	35.057.724
49	TAPIA, ALICIA GABRIELA	34.674.643
50	THOMAS, LORENA ELIZABETH	34.036.597
51	VARGAS RUIZ, DIEGO MARTIN	35.356.337
52	VELAZQUEZ, RODRIGO SEBASTIAN	40.257.642
53	VELAZQUEZ, VICTOR MARTIN	28.515.752
54	VIVEROS, KARINA MARISEL	32.804.587
55	ZAPATA, MICAELA GEORGINA	37.174.067

01 AGO 2018

IPV  
A.S  
Psm

Dr. Gustavo D. VÁZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caroline S.M.  
Jefa Depto. Padro. Serv. de Vivienda  
Administración Provincial de Vivienda  
IPV